

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2025
-ADQUISICIÓN EQUIPOS TIPO TABLETS -

Por medio de la presente adenda y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y pluralidad de oferentes, la transparencia y libre concurrencia, se amplía el término para la presentación de propuestas a la Convocatoria Pública 010 de 2025, **hasta el viernes doce (12) de septiembre de 2025 hasta las 12:00 m.** Así las cosas, se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el **miércoles tres (03) de septiembre de 2025 a partir de las 3:00 p.m. hasta el viernes doce (12) de septiembre de 2025 a las 12:00 m.,** deberán remitirse vía correo electrónico a las cuentas: fonvida@sinchi.org.co y mrestrepo@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.010 DE 2023 –ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIPO TABLETS-**

4.1 REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

En atención a las observaciones presentadas y al análisis efectuado por la Entidad, se procede a realizar ajustes en los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 10 de 2025, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el valor estimado y los bienes objeto de contratación.

Estos ajustes se fundamentan en la necesidad de garantizar que el contrato se adjudique a proponentes idóneos, con capacidad real de cumplimiento, pero sin que ello implique restricciones desproporcionadas que puedan afectar la pluralidad de oferentes o limitar la concurrencia en el mercado. En tal sentido, las modificaciones buscan mantener un equilibrio entre la idoneidad técnica y financiera de los participantes y la amplia participación de proveedores del sector, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la contratación pública.

4.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

4.1.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE: Los proponentes deberán demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá acreditarse mediante mínimo **un (1) contrato ejecutado al 100%, cuyo objeto corresponda a la venta y/o suministro de tablets y/o equipos tecnológicos similares, por un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso. De manera alternativa, el proponente podrá acreditar su experiencia mediante dos (2) contratos ejecutados al 100%, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.**

La experiencia deberá acreditarse a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación descritos en el aparte "Acreditación de la experiencia requerida" de los presentes Términos de Referencia.

Criterios diferenciales: Los proponentes caracterizados conforme con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. -Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas-, acreditarán la experiencia habilitante **con un (1) contrato ejecutado al 100% y finalizado antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea la venta y/o suministro de equipos tecnológicos tipo tablets y/o equipos similares, por valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial el presente proceso. De manera alternativa, el proponente podrá acreditar su experiencia mediante dos (2) contratos ejecutados al 100%, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2025
-ADQUISICIÓN EQUIPOS TIPO TABLETS -

4.1.1.3. ESPECIFICACIONES: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes descritas en el numeral 3.1 del presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Equipo requerido: Tablet</p> <p>Material: Metálico</p> <p>Procesador: Procesador con arquitectura de 64 bits de al menos 8 núcleos (Octa-Core)</p> <p>Sistema operativo: Android 14 o superior</p> <p>Memoria RAM: Memoria física de 8 Gigas</p> <p>Almacenamiento: 128 GB. Con soporte expansión microSD a 1 Tera.</p> <p>Pantalla: Pantalla de 11" debe ser AMOLED o TFT o LCD IPS, capacitiva, multitáctil con resolución de Mínimo 1280X800 pixeles</p> <p>Cámara: 5 MP AF posterior y 5 MP FF frontal</p> <p>Puertos: Interfaz de audio 3.5 mm, micrófono y parlante estereofónico. Mínimo un puerto USB Tipo C.</p> <p>Conectividad: La Tablet debe contar con ranura para tarjeta SIM Card (nano-SIM, o SIM para conectividad. Además, debe contar con WIFI 5 (802.11 a/b/g/n/ac) compatible con estándar de doble banda 2.4/5GHz. Bluetooth® 5.0 integrado</p> <p>Tecnología de Red (conectividad móvil): 4G LTE. La tablet debe ser compatible con las bandas de frecuencia utilizadas por los operadores móviles en Colombia. Los equipos operarán mayoritariamente en la región amazónica.</p> <p>Sistemas de posicionamiento global: GPS/GLONASS/Galileo</p> <p>Batería: Batería con celdas de iones de litio, con fuente de alimentación de 18W y de capacidad mínima de 7,000mAh. Carga mediante puerto USB-C o microUSB.</p> <p>Protección: Mínimo IP52</p> <p>Garantía: 1 año</p> <p>En caso de que se requiera mantenimiento de garantía postventa, el oferente debe garantizar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), peligrosos, ordinarios y aprovechables generados durante el servicio.</p> <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cargador y cable puerto USB-C o microUSB de carga rápida •Carcasa de protección contra golpes, caídas y arañazos en material de Policarbonato y/o Silicona (o TPU - Poliuretano Termoplástico) •Protector de pantalla de PET o vidrio templado, para proteger la pantalla de arañazos y roturas. 	330

4.1.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores financieros mínimos con los que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	>= 1.0 Veces	>= AL 20 % DEL PRESUPUESTO (\$356.959.008)	<= 60%
Formula del indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Anexo No. 5** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2025
-ADQUISICIÓN EQUIPOS TIPO TABLETS -

de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del **Anexo No. 5** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 y la Declaración de Renta de 2024.

Cuando las cifras financieras del **Anexo No. 5** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTOS
Criterio de evaluación 1: Menor valor de la propuesta económica.	Se otorgará el puntaje mediante regla de 3 inversa hasta un máximo de 79.75 puntos.	79.75
Criterio de evaluación 2: Experiencia en venta y/o suministro de equipos electrónicos tipo tablets y/o similares.	Se otorgará 10 puntos por cada contrato ejecutado al 100%, cuyo objeto corresponda a la venta y/o suministro de tablets y/o equipos tecnológicos similares , y hasta un máximo de 20 puntos.	20
Criterio evaluación 3. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Se otorgará este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	0.25
TOTAL		100

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2025
-ADQUISICIÓN EQUIPOS TIPO TABLETS -

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Para efectos de claridad, se precisa que los apartes de los Términos y Condiciones que fueron objeto de modificación mediante la presente adenda se encuentran resaltados en color rojo, en negrilla y subrayados, de manera que puedan ser fácilmente identificados y diferenciados de los demás apartes del documento que permanecen sin cambios.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

